

**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023**

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa a continuación, en relación con el Presupuesto de esta Corporación para 2023, lo siguiente:

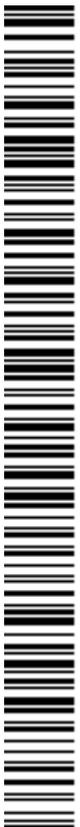
**PRIMERO:** Tal como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

**SEGUNDO:** Evaluación de los ingresos:

Los ingresos previstos se han calculado teniendo como base la liquidación del presupuesto de 2021 y el avance de la liquidación del presupuesto de los nueve primeros meses del ejercicio 2022 deducidos del estado de ejecución de ingresos según la contabilidad. Asimismo, se ha considerado la información proporcionada por la FECAM y por el propio Ministerio de Hacienda para la previsión de las Transferencias Corrientes.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
1	Impuestos directos	10.095.000,00
2	Impuestos indirectos	130.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.592.000,00
4	Transferencias corrientes	18.025.569,03
5	Ingresos patrimoniales	100.000,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	6.986.430,97
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>37.930.000,00</b>





## ***Bases consignadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:***

### **OPERACIONES CORRIENTES. -**

CAPITULO 1º.- Impuestos directos. Este capítulo disminuye un 1,66 % con respecto al ejercicio de 2022, representando el 26,61 % de los ingresos totales del presupuesto anual. Se ha tomado como base los importes de los padrones de ejercicios anteriores y la disminución viene determinada por la menor previsión de ingresos en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la modificación de la legislación reguladora de dicho impuesto.

CAPITULO 2º.- Impuestos indirectos. Este capítulo también ve disminuido su importe con respecto al 2022, siendo la caída de un 35,00 %. Representa respecto al presupuesto total, tan solo el 0,34 %. Se prevé un descenso de la actividad constructora, por lo que se estima su importe a la baja con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

CAPITULO 3º.- Tasas y otros ingresos. Este capítulo se incrementa un 1,17 % con respecto al 2022, principalmente por el aumento en la recaudación de la tasa de recogida de basuras. Representa el 6,83 % de los recursos del Presupuesto.

CAPITULO 4º.- Transferencias corrientes. Este capítulo incrementa su importe un 15,21 % con respecto al ejercicio 2022. Representa el 47,52 % de los recursos del Presupuesto. Se ha tomado como base la información facilitada por la FECAM en relación a los recursos procedentes del REF y del Fondo Canario de Financiación Municipal, y en cuanto a la Participación en Tributos del Estado, las previsiones realizadas por el propio Ministerio de Hacienda.

CAPITULO 5º.- Ingresos Patrimoniales. Este capítulo se mantiene con respecto al ejercicio 2022, debido a que no se contemplan los intereses por depósitos en bancos, tal como se refleja en el estado de gastos, representando el 0,26 % de los recursos del Presupuesto.

### **OPERACIONES DE CAPITAL. -**

CAPITULO 6º.- Enajenación de inversiones reales. No se prevé ingresos por este concepto en el ejercicio 2023.

CAPITULO 7º.- Transferencias de capital. Este capítulo se incrementa en 2.660.565,60 euros, lo que supone un 61,50 % superior respecto al ejercicio 2022, representando el 18,42 % del total del presupuesto de ingresos. Este aumento se deriva del Fondo Canario de Financiación Municipal, según información facilitada por la FECAM, y de la financiación de los proyectos previstos en la estrategia EDUSI, programas financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Además, se incluye el Plan de Cooperación del Cabildo, y el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).





## OPERACIONES FINANCIERAS. -

CAPITULO 8º.- Activos Financieros. Se consigna una partida de 1.000,00 euros en anticipos de personal, al ser partida ampliable, según consta en las bases de ejecución del presupuesto.

CAPITULO 9º.- Pasivos Financieros. No existe previsión de ingresos en este capítulo, ya que no se contempla la concertación de préstamo alguno.

### 2.- Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones de la Corporación.

- a) Por razón de las deudas exigibles: Al no existir préstamos concertados en vigor, no se consigna cantidad alguna en el capítulo 9 del Estado de Gastos del Presupuesto.
- b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: A la vista de las cantidades consignadas en los distintos grupos de programas del Estado de Gastos del Presupuesto se estima que los créditos presupuestados son suficientes para atender los gastos de funcionamiento de los servicios que actualmente se prestan por esta Corporación.

### 3.- Medidas adoptadas para la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto se presenta nivelado en Ingresos y Gastos en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL EUROS (37.930.000,00 €)**, por lo que no se precisa adoptar medida alguna al respecto.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

El Concejal de Economía y Hacienda,

Víctor Manuel Vega Sánchez

